

De la venta que comienza en adelante, y entienda  
 Pona Villa, de conformidad se admittan las  
 fonde remoncia, y desuom; que hace, y para que  
 tienen las dependencias que estan pendientes en el  
 del suyo dho, se nombra a Manuel Veley Suarez  
 no 55. Aprobado, para que sea la quarta, y de  
 55, el numero desta dha Villa, por el tiempo que  
 falta, asta la clia. dha, dando fianzas a  
 dha dha Villa; y se entienda no estar elegida  
 tanto que aya dado dha fianzas

Se acordó asimismo que respecto de Juan Campaña  
 Vizconde de Sanabria con la obligas, que tiene para  
 con la Villa, se ponga presente en adelante en  
 repartim. de la sal, en el que solo se le reparta  
 con el dho. que se le ayan repartido en este presente  
 con que se acaba este Ayuntamiento de financia

Verero

Ante mí D. N. Joseph Garcia  
 D. N. M. Aguirre  
 D. N. N. N. N.  
 D. N. N. N. N.  
 D. N. N. N. N.  
 D. N. N. N. N.

Garcia

En la Villa de Cauacaca en el dho  
 Digo en veinte y tres de febrero de mil setecientos  
 y veinte y siete el Consejo Justicia y Regim.